**¿Cómo presentar una solicitud de acceso a la información pública?**

Puede solicitarla de manera gratuita y anónima, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx), en donde se asignará automáticamente un número de folio con el que podrás dar seguimiento a su solicitud.

• De forma presencial, en la Unidad de Transparencia del CIESAS, ubicada en: Calle Niño Jesús 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, CP. 14090 Ciudad de México, CDMX.

• En el correo electrónico: uenlace@ciesas.edu.mx.

• En el teléfono 55 5487 3690 ext. 1035

• De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

De manera excepcional, la información generará un costo cuando implique reproducir más de 20 fojas simples o en su caso, cuando la misma sea requerida en copias certificadas.

**¿Cuáles son los requisitos para presentar una solicitud de información?**

1. De forma opcional, tendrá que ingresar su nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.

2. El domicilio o medio en el que desea recibir nuestras notificaciones.

3. La descripción clara y precisa de la información que requiere.

4. Los datos que nos ayuden a facilitar su búsqueda (opcional).

5. La modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.

**Costos y plazos para la reproducción de la información**

o Copia simple tamaño carta u oficio $1.00 (un peso 00/100 M.N)

o Copia certificada $25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N)

o Disco compacto CD-R $11.00 (once pesos 00/100 M.N)

o Hoja impresa por medio de dispositivo informático tamaño carta u oficio $1.00 (un peso 00/100 M.N)

No obstante, de conformidad con el artículo 145 de la Ley Federal en la materia, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, le otorgará las primeras 20 fojas gratis.

Excepcionalmente, la información generará costo cuando implique la reproducción de más de 20 fojas simples o en su caso, cuando la misma sea requerida en copias certificadas.

En caso de que requiera que los documentos sean remitidos a su domicilio, se agregará un excedente que depende de los siguientes factores: (I) Del destino al que sea remitida la información; (II) Del volumen y peso del envío; (III) Del prestador del servicio de mensajería; y (IV) Del tipo de servicio solicitado: ordinario o urgente.

Los costos de envío de la información al lugar indicado por el solicitante serán establecidos por el Servicio Postal Mexicano.

**¿Cuándo debo realizar el pago?**

Una vez que enviemos el comprobante, se cuenta con un plazo de tres meses para cubrir los costos de la reproducción.

Transcurrido el plazo referido, deberá realizar una nueva solicitud, sin responsabilidad alguna para el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**¿Cuántos días tiene la Secretaría para emitir su respuesta?**

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación.

Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En caso de que la información solicitada no pueda ser entregada o enviada en la modalidad elegida, debemos ofrecerle otra u otras modalidades de entrega.